República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Transformado transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Dogota B.o., datoroo (11) do maizo do doo mii voimado

Expediente.110014003086 2022-00151 00

En atención al informe secretarial que antecede y tomando en consideración que una vez verificado el estado número 14, publicado en el micrositio destinado para tal fin, de fecha 24 de febrero de 2022, se pudo evidenciar que el proceso de la referencia fue desanotado con la observación **inadmite demanda**, siendo lo correcto **admite demanda**, el Despacho dispone que por secretaría se realice nuevamente la notificación por estado del proveído de fecha 24 de febrero de 2022, de manera correcta. Secretaría proceda de conformidad.

Cumplido lo anterior, ingrese el proceso al expediente para resolver la solicitud de medidas cautelares aportada por el mandatario de la parte actora.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 019 de hoy 15 DE MARZO 2022.

La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY